

SESION EXTRAORDINARIA N° 1125 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Lunes 29 de Octubre del 2018.
- HORA** : 9:00 horas.
- PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal
- ASISTEN** : Concejales: Sr. Pablo Yáñez Pizarro, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Ramón González Munizaga, Sra. Jocelyn Lizana Muñoz, Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Luis Aguilera González.
- Sr. Luis Henríquez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación; Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico; Sr. Jorge Salamanca, Director de Desarrollo Comunitario y Sr. Gonzalo Arceu, Jefe Depto. de Administración.
- EXCUSAS** : Sr. Juan Carlos Thenoux Ciudad, presenta Licencia Médica.

TABLA:

- **Solicitud de Aprobación Contratación Directa Servicio de Guardias de Seguridad para Recintos Municipales.**
Expone: Sr. Gonzalo Arceu, Jefe Depto. de Administración.
- **Solicitud de Aprobación Contratación Servicio de Mantenimiento Cámaras de Televigilancia de Seguridad, Comuna La Serena.**
Expone: Sr. Luis Henríquez, Administrador Municipal.
- **Solicitud de Aprobación Convenio "Programa de Autoconsumo"- MIDESO.**
Expone: Sr. Jorge Salamanca Rivera, Director de Desarrollo Comunitario.

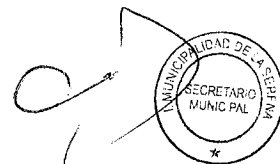
El Quórum para Sesionar se constituye a las 9:17 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:21 horas, extendiendo un afectuoso saludo a todos los funcionarios municipales en su día.

- **Solicitud de Aprobación Contratación Directa Servicio de Guardias de Seguridad para Recintos Municipales.**

El Sr. Gonzalo Arceu procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.



Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Contratación Directa de la Empresa Seguridad Integral K y F., para el Servicio de Guardias de Seguridad para Recintos Municipales, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto total de \$ 200.363.277 + IVA.

- Monto del servicio regular de GGSS \$ 190.598.277 + IVA (Desde el 31 de Octubre 2018 al 31 de Marzo de 2019).
- Monto del servicio Permisos de Circulación \$ 9.765.000 + IVA (Desde el 01 al 31 de Marzo de 2019).
- **Solicitud de Aprobación Contratación Servicio de Mantenimiento Cámaras de Televigilancia de Seguridad, Comuna La Serena.**
Expone: Sr., Administrador Municipal.

El Sr. Luis Henríquez procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

Siendo las 09:37 hora el Sr. Mauricio Ibacache se integra a la sesión.

La Sra. Jocelyn Lizana está de acuerdo con el análisis que ha realizado el cuerpo administrativo del municipio; solicita que en próxima licitación se considere la conectividad de todas las cámaras en espacios públicos e incluso agregar el sistema de parlantes; considera que en el Sistema de Información Geográfica (<http://mapas.laserena.cl/>) debe contar una lámina para uso interno el municipio donde aparezca el mapa de cámaras y nivel de alcance.

El Alcalde informa que en próximos proyectos de cámaras de seguridad vendrán con sistema de alto parlante, mecanismo que permite disuadir y prevenir actos de delitos, robos, etc.

La Sra. Jocelyn Lizana señala que estas licitaciones no deben durar más de un año y medio; sugiere que debiera estar dentro de la licitación el hecho que si la empresa que está vigente no es capaz de competir en tecnología se pueda rescindir el contrato.

El Sr. Robinson Hernández sugiere que esta modalidad de vigilancia se intensifique con el pronto actuar de Carabineros; consulta si es posible brindar acceso de las grabaciones a personas afectadas en cualquier tipo de delito y sobre la alerta de alto parlante

El Sr. Gonzalo Arceu explica que la ley establece que mediante la Fiscalía, Carabineros o Policía de Investigaciones las grabaciones deben ser solicitadas y no por un particular determinado, salvo casos menores.

El Sr. Robinson Hernández consulta si existen estadísticas con respecto a la cantidad de particulares que han solicitado información.

El Sr. Gonzalo Arceu afirma que efectivamente se lleva el registro de todos los casos y procedimientos tanto de La Central de Comunicaciones de Carabineros de Chile (CENCO) como la sala de espejo; agrega que en una futura reunión del Consejo de Seguridad Pública se pueden chequear estos temas.

El Sr. Félix Velasco consulta si existe la posibilidad de postular a la mantención de estos fondos de Seguridad Pública; recuerda que en años anteriores las imágenes de las cámaras estaban disponibles en la página web del municipio; propone realizar una visita a La Central de

SECRETARIO MUNICIPAL

Comunicaciones de Carabineros de Chile (CENCO) como cuerpo colegiado; finalmente consulta si existe registro de rayados y destrucción de estatuas en Avda. Francisco de Aguirre y bitácoras de las cámaras sobre los casos atendidos.

El Alcalde instruye para programar una visita a la Central de Comunicaciones de Carabineros.

El Sr. Ramón González agradece la información brindada; considera relevante difundir la información en el sentido de cómo ha **contribuido la seguridad colectiva respecto los ilícitos**, estima conveniente que el Departamento de Comunicaciones enfatice en este alcance; celebra el acuerdo, no obstante en su opinión, observa que es por falta de tiempo; advierte que no puede volver a ocurrir esta misma situación en la próxima contratación ya que los plazos deben ser cumplidos a cabalidad.

El Sr. Pablo Yáñez aprueba porque considera que su implementación ha sido un éxito y comparte el hecho de conocer en terreno el funcionamiento de la central; finalmente aprovecha la instancia para felicitar al Alcalde, por la última encuesta en cuanto a su gestión.

El Alcalde en cuanto a la encuesta realiza un reconocimiento al trabajo que se realiza en conjunto con los funcionarios y el cuerpo de concejales.

El Sr. Ramón González manifiesta que se siente orgulloso del trabajo colectivo que se ha realizado en beneficio de la comunidad.

El Sr. Robinson Hernández agradece que sean acogidas todas las sugerencias de los señores concejales reflejadas hoy en ese guarismo.

El Alcalde informa que el equipo de seguridad continuará trabajando hasta el mes de diciembre.

El Sr. Luis Aguilera se adhiere a las felicitaciones; manifiesta que personalmente le producen ciertas aprensiones la cantidad de cámaras en la ciudad.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Contratación Directa de la Empresa "Telefónica Empresas Chile S.A.", para el Servicio de Mantención del Sistema de Cámaras de Televigilancia e Infraestructura Operativa, por un periodo de 180 días, a contar del 07 de Noviembre de 2018 y hasta el 05 de Mayo de 2019, por un valor total de \$ 29.992.944.-

- Solicitud de Aprobación Convenio "Programa de Autoconsumo"- MIDESO.

El Sr. Jorge Salamanca le ofrece la palabra a la Sra. Karina Alvarado quien procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Jocelyn Lizana desea conocer el número de familias beneficiadas y en qué sectores se ejecuta el programa.

La Sra. Karina Alvarado informa que el proyecto comenzó el año 2009, está integrado por 20 familias pertenecientes principalmente a sectores rurales y urbanos con característica de ruralidad, se van rotando.

The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD DE LA ESTRELLA" around the top edge, "SECRETARÍA MUNICIPAL" in the center, and a small star symbol at the bottom.

La Sra. Jocelyn Lizana consulta si las familias cuentan con diagnósticos previos de salud y métodos alimenticios.

La Sra. Karina Alvarado señala que dentro de la metodología el programa cuenta con 9 fichas relacionadas con la alimentación, periodicidad de consumo, etc.; agrega que se trabaja con profesionales que no son expertos en temas de nutrición, pero se trabaja y asesora con un nutricionista y se resuelve cual es la mejor metodología.

La Sra. Jocelyn Lizana observa que la presentación no cuenta con indicadores de éxito; advierte que en general los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario no incluyen metas en sus presentaciones.

El Alcalde comenta que los programas para ser financiados son evaluados a través de metas, por lo que solicita al Sr. Jorge Salamanca que remita las evaluaciones de los programas.

El Sr. Ramón González considera interesante integrar las evaluaciones, además de la variable de salud de las familias beneficiarias y sugiere que se incluya el programa "arbolito".

El Alcalde concuerda en este punto, la idea es reforestar el casco histórico con ciruelos en flor.

El Sr. Robinson Hernández observa que si existe continuidad del programa es porque ha sido exitoso, quien evalúa es el ministerio, no el municipio.

La Sra. Jocelyn Lizana solicita que en próximos programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario incluyan evaluaciones y metas.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad, sin la presencia en la sala del Sr. Mauricio Ibacache, aprobar la suscripción del Convenio "Programa de Autoconsumo", con el Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo al siguiente detalle:

Aporte SEREMIA		Aporte Local	
ITEM	MONTO	ITEM	MONTO VALORIZADO
Coordinador (Agrónomo)	\$ 3.680.000	Expositor de 3 Talleres (Profesional Nutricionista GGV) Corporación	\$ 160.000
Apoyo Social	\$ 1.200.000	Material de Oficina	\$ 100.000
Movilización de Usuarios (Talleres)	\$ 160.000	Impresiones, Fotocopias y Encuademación	\$ 80.000
Colaciones de Usuarios (Talleres)	\$ 160.000	Movilización Equipo de Trabajo	\$ 300.000
Maquinarias y/o Herramientas	\$ 980.000	Total Aprox.	\$ 640.000
Materias Primas e Insumos para la producción	\$ 1.400.000		
Adquisición Silvoagropecuarias	\$ 990.000		
Materiales de Construcción	\$ 2.030.000		
Movilización Equipo de Trabajo	\$ 200.000		
Recurso Total del Proyecto	\$ 10.800.000		

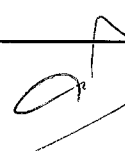
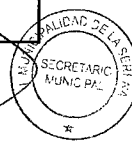
El Alcalde le da término a la Sesión siendo las 10:48 horas.



**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DIRECTA
SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA
RECINTOS MUNICIPALES**

Solicitud de Contratación Directa

- 1) En Sesión Ordinaria N°1122 de fecha 03 de Octubre del presente año, el Concejo Comunal acordó adjudicar el llamado a Licitación ID:4295-51-LR18 "Servicios de Guardias de Seguridad para los Recintos Municipales, Ilustre Municipalidad de La Serena, Segundo Proceso", al oferente José Ismael Grado Areyuna.
- 2) Con fecha 04 de Octubre del presente año, se publica el Decreto N° 1801, que adjudica la propuesta al oferente José Ismael Grado Areyuna.
- 3) Con fecha 16 de Octubre, el adjudicatario rechaza la propuesta de adjudicación, mediante carta, donde manifiesta su intención de no suscribir el contrato, agregando que los fundamentos son netamente personales, por las condiciones de financiamiento ante la magnitud de la licitación.

Solicitud de Contratación Directa

4) Se publica Decreto N° 1904, con fecha 19 de Octubre del presente año, el cual revoca la licitación y solicita el cobro de la garantía de seriedad de la oferta, valorizada en \$1.000.000.

5) Con fecha 23 de Octubre del presente año, Tesorería Municipal, informa orden de ingreso N°1534988, correspondiente al cobro de Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

6) Con fecha 25 de Octubre del presente año, se envía Oficio N°0950/03 a Dirección de Asesoría Jurídica, el cual solicita Decreto que llama a Tercer Proceso de Licitación Pública.

La solicitud de contratación directa se sustenta en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Artículo 10, Punto N°7 letra f) :

“Seguridad y confianza”

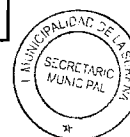
Financiamiento

El servicio que se contrata mediante la presente propuesta se financia con recursos Municipales.

Se solicita desde el 31 de Octubre 2018 al 31 de marzo 2019:

Monto Total:

\$200.363.277. + IVA



Empresa a contratar

Razón Social: **Seguridad Integral K y F**

RUT: **52.001.386 - 5**

Dirección: **Carlos Oviedo Cavada N° 4282**

Nombre Representante Legal: **Carlos Varas Urzúa, RUT: 10.848.302 - 4**

Duración del Contrato: **Desde el 31 de Octubre 2018 hasta el 31 de Marzo 2019**

Valor estimado mensual: **\$ 36.867.207 + IVA**

Forma de Pago: **Estados de Pago, previo V°B° del I.T.C.**

Inspector Técnico : **Gonzalo Arceu Benavente (titular)**
Manuel Cortes Godoy (subrogante)

Solicitud de Aprobación

En consideración de la cotización y lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas, se solicita al Honorable Concejo Comunal:

Autorizar la Contratación Directa de la Empresa **Seguridad Integral K y F**, RUT **52.001.386 - 5**, de acuerdo al siguiente detalle:

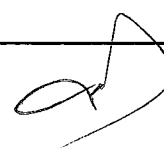
Monto total de **\$ 200.363.277 + IVA.**

Monto del servicio regular de GGSS **\$ 190.598.277 + IVA**

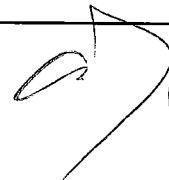
Desde el 31 de Octubre 2018 al 31 de Marzo de 2019.

Monto del servicio Permisos de Circulación **\$ 9.765.000 + IVA**

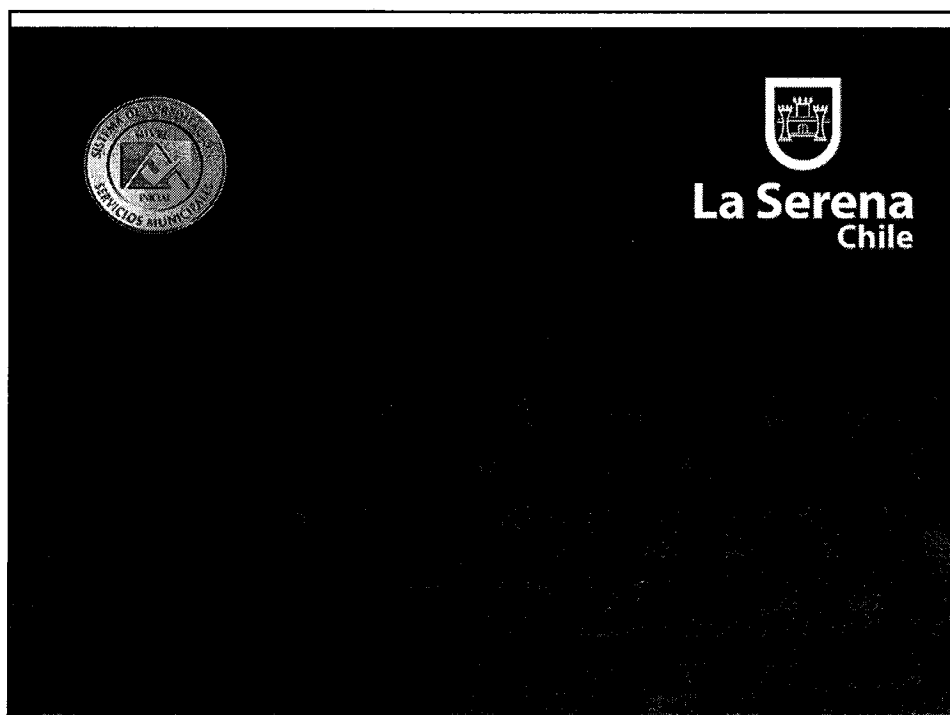
Desde el 01 al 31 de Marzo de 2019



MUCHAS GRACIAS



SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA REFORMA



El "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Cámaras de Televigilancia e Infraestructura Operativa" recae en la actualidad en la empresa TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A. desde 06 de Noviembre de 2014 y fue adjudicado mediante licitación pública por un período de 48 meses.

Valor Total Contrato IVA Incluido (12 meses)	Valor Total Mensual IVA Incluido (30 días)
\$ 239.943.528	\$ 4.998.824



La Serena
Chile

- Con fecha 06 de Noviembre de 2018 vencerá el contrato de mantención que incluye las 48 cámaras de televigilancia existentes en la comuna, así como la infraestructura operativa de la Sala CENCO (Carabineros de Chile), la Sala Espejo (Municipalidad de La Serena) más todo el equipamiento de soporte ubicado en instalaciones del Cerro Grande.



La Serena
Chile

- A la fecha no ha podido llevarse a cabo el nuevo proceso de licitación pública de este servicio principalmente por las siguientes razones:
 - Complicaciones en la determinación de las especificaciones técnicas que permitan definir con mayor precisión las obligaciones del prestador del servicio respecto de los estándares tecnológicos mínimos a satisfacer.
 - Por otro lado, en virtud de los cambios tecnológicos y la necesaria cobertura territorial del servicio de televigilancia, debe trabajarse con mayor detalle el horizonte de tiempo de cambio de los equipos existentes por obsolescencia, el aumento de unidades de televigilancia y el costo real del servicio mensual a considerar en dicha licitación.



La Serena
Chile

- Se propone la contratación directa a la empresa TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A. por un período de seis (6) meses para prestar el servicio de mantención del sistema de cámaras de televigilancia e infraestructura operativa en las mismas condiciones actuales en cuanto a estándar de servicio y precio:

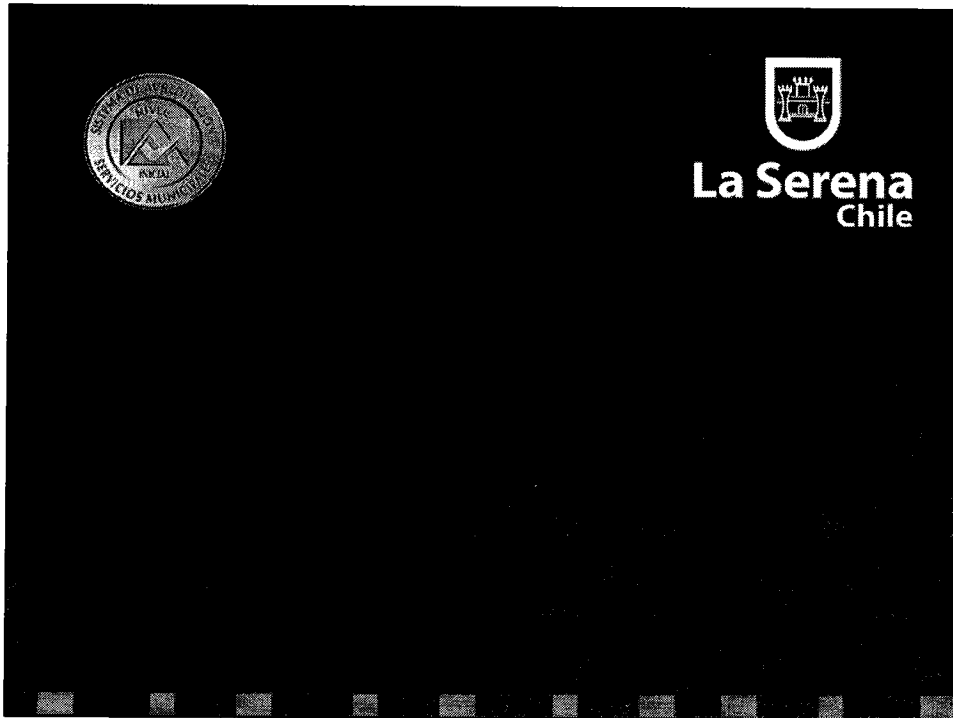
Valor Total Contrato IVA Incluido (6 meses)	Valor Total Mensual IVA Incluido (30 días)
\$ 29.992.944.-	\$ 4.998.824.-

Nota: Los precios unitarios son los mismos de la contratación anterior producto del proceso de licitación pública llevado a cabo.



La Serena
Chile



- En atención a la magnitud e importancia de este servicio, se hace indispensable recurrir al proveedor TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A. en razón a los plazos involucrados para implementar esta solución de carácter transitorio ya que dicha empresa otorga confianza y seguridad derivada de su experiencia comprobada en la provisión del servicio requerido; y de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, Artículo 10, Punto 7, letra f); se solicita al Concejo Municipal:
- Aprobar contratación directa con la empresa "Telefónica Empresas Chile S.A." por un periodo de 180 días, a contar del 07 de Noviembre de 2018 y hasta el 05 de Mayo de 2019, por un valor total de \$ 29.992.944.-

The block features three trapezoidal text boxes on a black background. The top right corner contains the same logos as the banner above. The text boxes contain the following information:

Programa Autoconsumo Cultivando Hábitos es un programa que tiene como propósito declarado aumentar los ingresos disponibles de las familias de zonas rurales (y excepcionalmente de aquellas viviendo en zonas peri-urbanas) que se encuentran en situación de pobreza extrema y/o pobreza, a través del ahorro que generen mediante la producción de alimentos para el autoconsumo.

El fin último del Programa es contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias a las que se dirige.

El Programa se encuentra focalizado en familias en situación de vulnerabilidad, las familias deben ser participantes del Subsistema de Seguridades y Oportunidades (Programas: Familias, Vínculos, Caminos y Chile Solidario).



La Serena Chile

OBJETIVO GENERAL

- El Programa Autoconsumo Cultivando Hábitos tiene como objetivo Contribuir a la Adquisición y/o fortalecimiento de Hábitos de alimentación y estilos de vida saludables, a través de la auto provisión de alimentos que complementen sus necesidades alimentarias, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de las familias beneficiadas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Aumentar la disponibilidad y diversidad de alimentos saludables promoviendo una mejora en la calidad de alimentación familiar.
- Instalar y/o fortalecer habilidades y destrezas que permitan a las familias implementar adecuadamente sus iniciativas de auto provisión familiar, fomentando el uso eficiente de los recursos familiares.
- Favorecer el desarrollo y/o fortalecimiento de conocimientos actitudes y practicas que promueven hábitos de alimentación y estilos de vida saludables.

La Serena Chile

Aporte SEREMIA		Aporte Local	
ITEM	MONTO	ITEM	MONTO VALORIZADO
Coordinador (Agrónomo)	\$ 3.680.000	Expositor de 3 Talleres (Profesional Nutricionista Corporación GGV)	\$ 160.000
Apoyo Social	\$ 1.200.000	Material de Oficina	\$ 100.000
Movilización de Usuarios (Talleres)	\$ 160.000	Impresiones, Fotocopias y Encuadernación	\$ 80.000
Colectores de Usuarios (Talleres)	\$ 180.000	Movilización Equipo de Trabajo	\$ 300.000
Maquinarias y/o Herramientas	\$ 990.000	Total Aprox.	\$ 640.000
Materias Primas e Insumos para la producción	\$ 1.400.000		
Adquisición Silvoagropecuarias	\$ 990.000		
Materiales de Construcción	\$ 2.030.000		
Movilización Equipo de Trabajo	\$ 200.000		
Recurso Total del Proyecto	\$ 10.800.000		